PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1484 | BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE JULIO DE 1898 Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comision Consultiva de correos y telégrafos

Reconquista 181

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta dias para la confección de un mil seiscientos uniformes dobles de brin y de un mil seiscientas gorras, destinadas al personal de estafecteros, carteros, etc. de la Dirección general de correos. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lunes 8 de Agosto, próximo. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la oficina «Muestrarios» de la Junta, Reconquista 406, de dos á cuatro.

Buenos Aires Julio 6 de 1898.—*El Secretario.*

v-8-ag.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, materiales de telégrafo, ferretería, librería, droguería, talabartería, pinturería y artículos varios. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el viernes 12 de Agosto próximo á las tres de la tarde.

Las muestras, pliego de condiciones, etc., pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta junta, Reconquista 406, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Julio 12 de 1898.—*El Secretario.*

v-12-Ag

———

Dirección de ferrocarriles nacionales

Llámase á licitación pública por segunda vez por el término de 30 días, á contar desde el 6 de Julio, para la impresión del VI tomo de la Estadística de los ferrocarriles en explotación (año 1897), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día 8 de Agosto de 1898, á las 2 de la tarde, en la secretaría de la Dirección.

v-8-Ag.

———

Ministerio de Hacienda

———

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de quince días al ex-receptor de rentas nacionales de Santo Tomé don Justo Morillas, al ex-secretario contador del Colegio nacional de La Plata don Felipe Auzina y á los herederos del ex-administrador de la comisión de límites con Chile don Alfredo J. Fernández, para que comparezcan á levantar cargos que ha formulado contra los mismos, bajo apercibimiento de lo que establece la citada ley.

Contaduría general, Julio 20 de 1898.—*El Secretario.*

v-6-a.

———

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á don Andrés Reyes para que dentro del término de quince días comparezca á levantar un cargo que se le ha formulado.

Contaduría general, Julio 23 de 1898.—*Los Secretarios.*

v-7-a.

———

Crédito Público Nacional

—

EMPRÉSTITO POPULAR INTERNO

Se hace saber á los suscriptores del Empréstito popular interno, que desde la fecha podrán ocurrir á esta oficina de 11 á 3 pasado meridiano á cangear los recibos por certificados, habiéndose señalado como plazo para efectuar el pago de la segunda cuota desde el 25 del presente hasta el 6 de Agosto próximo.

Los recibos que se presenten al cange deberán ser endosados.

Buenos Aires, Julio 23 de 1898.—*El Secretario.*

v-31.

———

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881

(Guerreros de la Independencia)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de Septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará, conjuntamente con el servicio de renta, del 1° al 10 del entrante.

Serie A, de $ 100, números 16, 200, 302, 360, 475, 590, 601.

Serie B, de $ 500, números 16, 118, 242, 271, 461, 531.

Serie C, de $ 1000, números 230, 257, 258, 375, 377, 464, 506, 638.

Atrasados

Serie A, números 95, 108, 137, 225, 253, 281, 315, 351, 596, 647.

Serie B, números 272, 292, 302, 343, 550.

Serie C, números 45, 174, 272, 334, 406, 466, 505, 549.

Buenos Aires, Julio 27 de 1898.—*El Secretario.* v 10-A.

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote de construcción que ha sido encontrado en el paraje denominado «Boca de la Laguna», jurisdicción de la subprefectura del puerto de San Pedro, donde se encuentra depositado, previniéndose que, si vencido dicho término

no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Sus dimensiones son las siguientes: largo 5 metros 50 centímetros, manga 1 metro 64 centímetros, tiene 18 curvas de roble, forro de pino tea, pintado de blanco en el exterior, de color café en el interior, popa cuadrada, llevando en ella dos tablillas con los nombres «Lovisa Windsor» y «N. S.»

Buenos Aires, Julio 13 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v 13-a.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los cascos de los buques «Massa», «Joven Bayonesa», «Deseo», «Amábile» y «Martín Chico», que se encuentran á pique unos y abandonados otros en el Riachuelo, como asimismo á un bote en regular estado, y nueve inútiles que han sido recogidos por esta Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1898.—*Enrique Victorica* (*hijo*), oficial mayor.

v-14-a

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en la boca del arroyo Pavón, jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución, donde se encuentra depositada; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 3 metros 47 centímetros; manga, 1 metro 4 centímetros; puntal, 0 metros 36 centímetros; tiene cinco pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, está forrada de pino blanco y fondo de pino de tea. Se encuentra en mal estado.

Buenos Aires, Julio 26 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

Intendencia de la armada

EDICTO

Por el presente se llama y emplaza por el término de tres días á que comparezca ante el juez de instrucción de la armada que suscribe, al ex-sargento del batallón infantería de marina don Aníbal Linares al despacho, Paseo de Julio 526 de 1 p. m. á 4.

Buenos Aires, Julio 27 de 1898.—*Miguel Lazcano.*

v-30.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

ISLAS BRITÁNICAS—IRLANDA

Núm. 701—«Longh Carlingford—Roca Haubbowline—Modificación proyectada en la señal de niebla.»

Los comisionados de los faros de Irlanda han dado cuenta que hacia el 1º de Septiembre de 1898, la campana para señales de niebla, actualmente en uso en el faro de Haubbowline, será substituída por una señal explosiva, que dará, durante tiempo de niebla ó brumoso, un disparo cada 10 minutos.

Posición aproximada: latitud, 54º 01' 10" N.; y longitud 6º 04' 40" O.

(Véase carta inglesa número 1824 a, 1825 a. b, 2800, 2810 y Coast of Irland Pilot, 1893, pág. 176.)

(Not. to Mar, London, 1898.)

ISLAS BRITÁNICAS

Núm. 702—«Entrada al río Shannon Loophead—Señal de niebla proyectada.»

Los comisionados de los faros de Irlanda, han dado cuenta que hacia el 1º de Octubre se instalará una señal de niebla en la casa de señales del Almirantazgo 170 yardas al Oeste del faro de Loophead. La señal será explosiva y se hará, durante tiempo de niebla ó brumoso, un disparo cada 10 minutos.

Posición aproximada: latitud, 52º 33' 35" N.; longitud, 9º 56' 05" O

(Véase cartas inglesas números 1824 b, 2254, 1819 y Coast of Irland Pilot, 1893, pág. 307.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ESTADOS UNIDOS

Núm. 703—«Modificación temporaria del buque faro de punta Cornfield.»

El gobierno de los Estados Unidos ha notificado que el 25 de Mayo de 1898 el buque faro de punta Cornfield, (luz blanca á destellos, etc.,) ha sido retirado para verificarle reparaciones, siendo reemplazado por el buque faro de repuesto número 20.

El buque faro de repuesto número 20 exhibe dos luces catadióptricas fijas; la luz del palo de proa es blanca, la del palo mayor roja. El buque faro tiene el aparejo de bergantín goleta, con dos palos sin bauprés ni chimenea, de color gris oscuro con la palabra «Relief» en cada costado y el número «20» en cada amura y aleta en letras negras.

Durante niebla ó tiempo brumoso, se darán á bordo del buque faro, toques de campana.

Posición aproximada: latitud, 41º 13' N.; y longitud, 72º 22' O.

(Véase carta inglesa núm. 2890, y Principals Ports on the East Coast of the United States 1882, pág. 106.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 704—«Casco á pique al Este del canal de Santo Augustine.»

El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta con fecha 14 de Mayo de 1898, que un palo ó percha, emergiendo más ó menos 8 pies, y aparentemente parte de un casco á pique, se halla en 14 brazas de agua en una posición desde la cual se marca al faro de Santo Augustine, al N. 89º O. (mag.), distante 25 1/4 millas ó aproximadamente en latitud, 29º 52' N., y longitud, 80º 48' O.

Variación en 1898, 1º E.

(Véase cartas inglesas números 392, 269, y Sailing Direction for the Principal Ports on the East Coast of the United States 1882, pág. 201.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE

Núm. 705—«Golfo de San Lorenzo.—Bahía Gaspé.—Inexistencia de una bocina de niebla en el faro de cabo Gaspé.»

El gobierno de los dominios del Canadá ha dado cuenta, con fecha 10 de Mayo de 1898, que no existe bocina de niebla en el faro de cabo Gaspé. Las palabras «bocina de niebla» han sido por lo tanto borradas de las cartas del Almirantazgo inglés.

Posición aproximada: latitud, 48º 45' 10" N., y longitud, 64º 09' 30" O.

(Véase cartas inglesas número 1621, 1163, y Santo Laurence Pilot, vol. I, 1894, pág. 75.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

ISLAS BRITÁNICAS—ESCOCIA

Núm. 706—«Firth of Forth.—Roca Bimar.—Modificación en el carácter de la luz.»

Los comisionados de los faros del Norte, han dado cuenta que desde el 1º de Junio de 1898, la luz de la roca de Bimar ha sido modificada de luz fija á luz blanca, á grupos de destello, exhibiendo dos destellos en sucesión rápida cada 14 segundos.

Posición aproximada: latitud, 56º 00' 20" N; y longitud 3º 24' 40" O.

(Véase cartas inglesas números 114 b. c. 2397 a, y North Sea Pilot, parte II, 1895, pág. 291.)

(Not. to Mar., London, 1898)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ESTADOS UNIDOS—PUERTO DE GLOUCESTER

Núm. 707—«Boya luminosa fondeada afuera del rompeolas de la punta Este.»

El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta que el 25 de Mayo de 1898, ha fondeado una boya á gas, pintada de rojo, y exhibiendo una luz fija blanca en más ó menos 5 brazas de agua, fuera de la extremidad del rompeolas que se extiende ahora al Oeste de la punta Este del puerto de Gloucester.

Esta boya ha sido colocada en las cartas del Almirantazgo inglés, en una posición desde la cual se marca al faro de la isla Tenpound al N. N. E. (mag.), y al faro de la punta Este, al S. 56º 15' E. (mag.), distante tres cables ó aproximadamente en latitud: 42º 34' 55' N., y longitud: 70º 40' 15" O.

Variación en 1898, 13º O.

(Véase carta inglesa núm. 2882 y Sailing Direction for the Principal Ports

on the East Coast of the United States 1883, pág. 40.
(Not. to Mar., London, 1898.)

...

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE

ESTADOS UNIDOS—PUERTO NEW HAVEN

Num. 708—«Suspensión temporaria de la bocina de niebla en el faro de South West Ledg.»

El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta, con fecha 20 de Mayo de 1898, que la bocina de niebla del faro de South West Ledge, en el puerto de New Haven, ha sido temporariamente reemplazada por una campana, con la cual se dará durante niebla ó tiempo brumoso un solo toque cada 15 segundos. Se dará otro aviso al activar las señales con esta bocina.

Posición apróximada: latitud, 41° 14' N., y longitud, 72° 54' 30" O.

(Véase carta inglesa núm. 2479, y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882; pág. 106.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA

FRANCIA—CABO DE GRISNEZ

Núm. 709—«Modificación proyectada de la luz.»

El gobierno francés ha dado cuenta con fecha 17 de Mayo de 1898 que durante el año corriente la luz del cabo de Grisnez será modificada la luz roja y blanca á grupos de destellos á una luz *dióptrica eléctrica á destellos* cada 5 segundos con una intensidad de 1.500.000 á 3.000.000 picos cárcel (15.000.000 á 30.000.000 bujías). La elevación del plano focal de la nueva luz será la misma de la luz actual.

Durante los trabajos de modificación con los cuales se empezará en el verano, la nueva luz se exhibirá por ensayo. Siendo necesario, se dará otro aviso.

Posición apróximada: latitud, 50° 52 N.; y longitud, 1° 35' E.

(Véase carta inglesa núm. 1872 y Channel Pilot; parte II, 1892, pág. 571.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

...

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA—MAR DEL NORTE

Num. 710—«Casco á pique sobre el banco de Dogge.»

Se ha publicado en la «Shipping Gazette» la noticia de que varios vapores informan haber pasado entre las fechas 22 y 28 de Mayo de 1898, cerca de un casco á pique con tres palos emergiendo del agua en el manchón SO. del banco de Dogger ó aproximadamente en latitud: 54° 29' 30" N., y longitud, 1° 54' 30' E.

(Véase cartas inglesas números 2339, 2182 a, y North Sea Pilot, part. III, 1897, página 139)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

ISLAS BRITANICAS—INGLATERRA

Núm. 711—«Modificación proyectada en el nombre y la posición del buque faro «South Land Head.»

La «Trinity House» de Londres ha dado cuenta que hacia el 1° de Julio de 1898, el buque faro de South Land Head será removido media milla al Este de su actual posición, pero conservando la enfilación con las luces de South Foreland, y que su nombre será cambiado por el de South Goodwin.

Ejecutada la modificación se dará nuevo aviso.

Posición aproximada: latitud, 51° 9' N., y longitud, 1° 28' E.

(Véase cartas inglesas números 1828, 1895, 1406, 2675c, y Channel Pilot, part. I, 1893; pág. 348.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

Buenos Aires, Julio 20 de 1898.—*Esteban Fernández*

—

MAR MEDITERRÁNEO—GIBRALTAR

Núm. 712 — «Construcciones en el muelle aislado.»

Hacia fines de Junio ha sido colocado un cajón para fundiciones en el muelle aislado que se está construyendo, á 280 metros de su extremidad Norte.

El cajón será señalado de noche por una farola de *luz roja*.

Posición aproximada: latitud 36° 08' N.; longitud 5° 22' E.

NOTA—Los buques deberán fondear fuera de las obras en construcción, las cuales están señaladas por tres buques faros con dos luces *rojas* ó *verdes*.

(Véase cartas inglesas números 1448 y 144.)

(Av. ai nav., Génova, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS KEY WEST

Núm. 713 — «Farolas de alineación para el canal Main Ship.»

Han sido habilitadas las dos siguientes farolas de alineación, de *luz roja fija*, para señalar la dirección del Main Ship Channel, que conduce al puerto de Key West.

La farola anterior está situada en el punto de arranque del muelle que une el fuerte Taylor con la tierra, cerca de la extremidad S. O. (mag.) de la isla; el faro consiste en un armazón pintado de blanco y el plano focal está á 5 metros sobre el nivel del mar.

La farola posterior se halla cerca de media milla al N. 60° 18' O. (mag.) del precedente y está colocada sobre una pequeña plataforma situada sobre techado á la altura de 7 m 80 sobre el nivel del mar.

La alineación de las dos farolas pasa por la boya de la barra á la entrada del canal y á cerca de la mitad de la distancia entre las boyas números 3 y 4, que señalan los bajíos Triangle.

Variación en 1898, 2° 40' Este.

(Véase carta inglesa número 2881)

(Av. ai navg., Génova, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—PUERTO DE TRIESTE ADRIÁTICO—AUSTRIA HUNGRÍA

Núm 714—«Cambio de la farola de la plaza de Maderas de San Andrés.»

Ha sido cambiada la luz de la farola de puerto sobre armazón de hierro, situada en el ángulo más saliente de la plaza de los depósitos de madera, playa de S. Andrés, en el puerto de Trieste, en lugar de roja hacia el mar, y blanca hacia tierra, en adelante emitirá luz roja en todas direcciones.

Desde esta farola se marca la torre del faro principal de Trieste en la extremidad del malecón Sta. Teresa al N. 33° E. distante 730 metros.

Posición aproximada: latitud, 45° 38' 36" N.; longitud, 13° 45' 12" Este.

Los caracteres de la farola de puerto situada en el codo del malecón (Puerto interior de San Audrés) quedan inalterados; la farola es de luz blanca fija.

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—TURQUIA

Núm. 715—«Observaciones sobre fondeadero en la rada de Canea—Isla de Creta.»

Según sondajes practicados por el buque italiano «Sicilia» en la rada de Canea (isla de Creta), la zona poco segura para fondeadero está limitada por los siguientes arrumbamientos:

Monte Viglia N. 81° 12' E.
Punta N. de la isla Theodoro N. 80° 30' O.
Farola de Canea, S. 2° 30' E.
Farola de Canea, S. 16° 30' E.

Según comunicaciones del buque austrohúngaro «Tiger», éste halló fondo de roca en los arrumbamientos abajo expresados, mientras en la carta inglesa número 1658 está señalado fondo de arena.

Faro de Canea S. 2° E.
Angulo Este del bastión S. 56° 3' O.

No se aconseja por lo tanto anclar en este punto.

(Véase cartas inglesas números 2536a, 1658 y Mediterranean Pilot, vol. IV, 1892.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 716—«Cambio en la farola del puerto de Blaye—Gironda.»

La farola de luz verde fija del puerto de Blaye que se hallaba colocada sobre una percha de hierro cerca de una casilla de zinc, fué substituída el 1° de Marzo del corriente año por una luz del mismo carácter á petróleo, la cual no es perfectamente custodiada; la misma está situada sobre una columna de hierro fundido 5m75 sobre el nivel del suelo y 4m60 sobre el de la pleamar.

La potencia de la luz es de un pico cárcel y su alcance 3 1[2 millas; el aparato de iluminación es lenticular.

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—PORTUGAL

Núm. 717—«Observaciones acerca de la farola del muelle de Felgueiras—Oporto—Boca del Douro.»

A consecuencia de una descompostura en el aparato de iluminación lenticular de la farola del muelle de Felgueiras, se enciende provisionalmente una luz verde fija con alcance de 5 millas.

El aparato de iluminación lenticular es de 0 m 30 de diámetro.

La reinstalación del descompuesto aparato de iluminación será anunciado oportunamente con otro aviso.

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

OCÉANO ATLÁNTICO NORTE—ISLAS AZORES

Núm. 718.—«Remoción de los restos del dique flotante en el puerto de Punta Delgada.—Isla San Miguel.»

Según comunicación del capitán del puerto de Punta Delgada, han sido removidos los restos del dique flotante, que se fué á pique el 7 de Diciembre de 1894.

(Véase carta inglesa núm. 1854 y Africa Pilot, parte I 1890.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

OCÉANO ATLÁNTICO NORTE—ISLA MADERA

Núm. 719.—«Observaciones respecto al cable telegráfico en Funchal.»

El cable telegráfico submarino de Madera á San Vicente yace en dirección N. 23 E. (Iglesia del Socorro y Casa Blanca.)

Al Este de este cable hay otros, en dirección á San Vicente y Lissabon; los buques deben fondear al Oeste de estos cables, y del rumbo N. 23° E

(Véase Africa Pilot, parte I. 1890.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

OCÉANO ATLANTICO NORTE—ISLAS CANARIAS

Núm. 720.—«Supresión de la estación de señales del Lloyd, en Tenerife.»

La estación de señales del Lloyd en la costa N. E de Tenerife, ha sido suprimida, porque se ha establecido allí mismo una estación de señales españolas, por cuyo conducto podrán comunicar los buques de tránsito.

Posición aproximada: latitud, 28° 33' N.; longitud, 16° 7' 15" O.

(Véase Africa Pilot, vol. I, 1890.)

(Nachr. f. Seef., Berlin, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS

Núm. 721—«Situación de un casco á pique al Este de Half Moon Shoal—Cayo Florida».

Según comunicación del comandante del torpedero americano «Cushing», el 31 de Enero del corriente año pasó cerca del casco á pique de un gran bergantín en proximidad de Half Moon Shoal, situado á 10 millas al S. 76° E. del faro de Rebecca Shoal.

El casco estaba situado al nivel del mar, con el costado de babor bauprés y los mástiles afuera del agua.

(Véase cartas inglesas números 525 y 1217.)

(Nachr. f. Seef., Berlin, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS

Num. 722—«Traslado de la farola de Cubits Gap, á la orilla N. E. del río Mississippi.»

El día 7 de Marzo del corriente año se trasladó la farola de luz roja fija situada en el lado S. E. (mag.) de Cubits Gap, cerca de 30 m. al E. S. E. (mag.), á la torre de señales de niebla. La misma se halla actualmente á 12 m. 20 sobre el nivel de media marea, mientras antes lo estaba á 10 m. 70. Los demás caracteres de la luz no han cambiado.

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

MAR CARIBE—ISLA DE SANTA LUCÍA
PEQUEÑAS ANTILLAS

Num 723.—«Observaciones respecto á las señales de tiempo en Port Castries.»

Según comunicación del comandante del buque austro-húngaro «Donau», la oficina del puerto de Port-Castries no comunica ya señales de tiempo.

(Véase West India Pilot, vol. II, 1887)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA
PAÍSES BAJOS

Núm. 724—«Remoción del casco á pique «Humor», en la embocadura del Seegat en Hock van Holland.»

El casco á pique del bergantín «Humor» en la boca del Seegat en el Hock van Holland, ha sido removido, habiéndose, por lo tanto, quitado la boya truncada, verde, que se había fondeado en ese paraje.

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

MEDITERRANEO (ADRIATICO)—ITALIA

Num. 725—«Informe sobre dos boyas en el puerto de Malamacco.»

Según comunicaciones del comandante del yate austro-húngaro «Ossero», éste no halló la pequeña boya *roja* colocada entre los rompeolas á la entrada del puerto de Malamacco.

La boya situada adentro del puerto 450 metros al S. del faro Rochelta, está pintada de blanco, con la inscripción «Pertonneggio», en letras negras.

Esta boya sirve exclusivamente para espiar y hacer virar á los buques que entran en el puerto.

(Véase Mediterranean Pilot, vol. III, 1890.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

Buenos Aires, Julio 20 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

ADRIATICO—DALMACIA

Num, 726—«Farola en el islote Tun Veliki.»

Ha sido habilitada una farola de luz permanente en la punta N. O. (mag.) del islote Tun Veliki, situada al S. E. (mag.) de la isla Melada, con alcance de 9 millas.

Su luz es fija, blanca y roja, y es visible en los siguientes sectores:

1° Luz blanca entre N. 81° O. (mag.) y N. 70° O. (mag.) para señalar el paso denominado Settebocche, situado entre el escollo Golac y la punta Bonaster de la isla Melada.

2° Luz roja entre N. 70° O. (mag.), y N. 48° O. (mag.), que alumbra la bahía de Brguglie entre punta Bonaster, y la dirección tangente á la punta Golobinca, situada al S. O. (mag.) del puerto Lucina.

3° Luz blanca entre N. 48° O. (mag.), N. 8° E. (mag.) pasando por el N., que alumbra el paso entre los islotes Tun Veliki y Tun-Mali.

4° Luz blanca entre N. 39° E. (mag.) y N, 49° E. (mag.), que señala el paso al E. libre de los escollos Trata y Vrtlac.

5° Luz blanca entre S. 41° E (mag.) y S. 53° O. (mag.) que, señala el paso entre el islote Tun-Veliki y la isla Zverinac, como también aquél entre la isla Zverinac y la isla Grossa hasta la punta Malta.

Afuera de los sectores indicados, la luz de esta farola permanece obscurecida.

El faro es una torrecilla cónica de hierro pintada de blanco, distante 38 metros de la playa; el plano focal tiene 27 metros de elevación sobre el nivel del mar y 7 metros sobre el del suelo.

Posición aproximada: Lat. 44° 11' 20" N. Long. 14° 54' 30' E.

Variación en 1898, 9° Oeste.

(Av. ai nav., Génova, 1898.)

—

ESTADOS UNIDOS—COSTA ESTE

Num. 727—«Entrada de Branford—Cambios en la boya luminosa.»

La boya luminosa fondeada al Sud de los escollos Cow y Calf en la entrada de Branford, ha sido reducida á luz blanca intermitente; duración de la luz: 3 1/2 segundos; del eclipse 7 1/2 segundos.

(Posición aproximada: Lat. 41°, 14' 05" N, Long. 72° 50' 30" O.

(Av. ai nav., Génova, 1898.)

—

ESTADOS UNIDOS—COSTA ESTE—ISLA LONG

Num. 728—«Habilitación de la farola en Greenport.»

Ha sido habilitada una farola en la extremidad del rompeolas de Greenport, parte Este de Long Island. Esta farola es de luz roja fija; tiene 8 m. 20 de elevación sobre la pleamar, y 6 m. 10 desde el suelo. Está colocada sobre una pirámide rectangular de mampostería.

Posición aproximada: latitud, 41° 06' 12" N.; longitud, 72° 20' 52" Oeste.

(Véase cartas inglesas números 2754 y 2480.)

(Av. ai nav., Génova, 1898.)

ESTADOS UNIDOS—COSTA ESTE—PUERTO DE GLOUCESTER

Nnm. 729—«Boya luminosa.»

Ha sido fondeada una boya luminosa con farola de luz blanca fija en 9 m. de agua con marea baja, en el límite exterior del rompeolas en construcción al Oeste de punta Eastern, á la entrada del puerto de Gloucester. Desde su posición se marca el faro de dicha punta al S. 56° E. (mag.), distante 0.33 millas, y el de la isla Ten Pound, al N. 25° E. (magnitud).

Variación en 1898, 11° 30' Oeste

(Véase cartas inglesas núms. 2882, y Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882).

(Av. ai nav., Génova 1898.)

Buenos Aires, Julio 22 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 208

Buenos Aires, Julio 27 de 1898.

Academia para la guardia nacional

Se transcriben á continuación los siguientes documentos sobre academias para la guardia nacional:

«Capital Federal, Julio 19 de 1898.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina.

Siendo indispensable para la mejor preparación de los oficiales de la guardia nacional activa de la República, establecer un período académico de instrucción eminentemente práctico, que pueda prepararlos, en el más breve plazo, para las necesidades y el servicio de campaña; y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 3318, me permito proponer á la consideración de V. E. el adjunto proyecto de reglamentación para las referidas academias, esperando merezca su superior aprobación.

Dios guarde á V. E — *Saturnino E. García.*»

—

«Buenos Aires, Julio de 1898.

Vista la precedente nota del Estado mayor general del ejército, y debiendo darse cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 3318, que dispone la organización de academias para la guardia nacional activa,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Queda establecido un nuevo período de instrucción en academias para los oficiales de la guardia nacional activa de la República, el que durará desde el 1º de Agosto al 31 de Octubre próximo.

Art. 2º A fin de que tengan un carácter esencialmente práctico las academias, se darán en los cuerpos de línea, los días lunes y sábados de cada semana, desde las 11 a. m. hasta las 6 p. m. Consistirán en la ejecución de los ejercicios y maniobras del arma y su aplicación al servicio en campaña, á cuyo efecto los oficiales de la guardia nacional durante los ejercicios serán distribuídos en los puestos de comandantes de compañía, escuadrón, batería, sección, etc., que les designe el superior que las preside para ejercitarlos en el mando. Si el día de la academia el tiempo no permitiera hacer ejercicios, el jefe del cuerpo hará dar por los oficiales de línea cursos teóricos que versarán sobre las mismas materias que se enseñan á los oficiales del contingente de 20 años actualmente en servicio.

Art. 3º En las capitales de provincia que no hubiese tropas de línea las academias se establecerán por los respectivos gobiernos, como lo determina el artículo 33 de la ley 3318 y el artículo 43 del decreto reglamentario de la misma. El programa de las academias en dichas capitales comprenderá los reglamentos tácticos de los servicios internos, en campaña y de tiro, en sus partes más inmediatamente aplicables al servicio en tiempo de guerra.

Art 4º En la sanidad militar de la capital y cuerpos de sanidad divisionarios se dictará también una academia para cirujanos, clases, enfermeros, camilleros, y primeros auxilios por las clases de tropa, sujetándose al programa que al efecto someterá á la aprobación del Estado mayor general (antes del 1º de Agosto) la inspección general de sanidad militar.

Art. 5º En los territorios nacionales en que no hubiese cuerpos de línea, las academias funcionarán en las inspecciones de milicias.

Art. 6º La asistencia de los oficiales de la guardia nacional á estas academias es obligatoria para todos; salvo para los que tuvieren su domicilio á más de dos horas de viaje de una guarnición ó capital de provincia.

Art. 7º El presente decreto dispensa de asistir á sus oficinas en el día de cada academia á los oficiales de guardia nacional que deban concurrir á ellas y sean empleados nacionales. A los estudiantes, en iguales condiciones, no se les computará falta en dichos días, pero deberán comprobar su inasistencia á las oficinas, universidades ó colegios con certificados expedidos por el jefe del cuerpo, ó quien dirija la academia á que concurran.

Art. 8º Durante las horas de academia y mientras vistan de uniforme los oficiales de guardia nacional, quedarán sometidos á las leyes y reglamentos militares. Su inasistencia y las demás faltas que cometan serán penadas con arreglo á las leyes y reglamentos citados en el párrafo anterior. Los oficiales cuya inasistencia llegue al 25 % en los días de concurrencia, serán exonerados previa resolución superior que se promulgará en el BOLETÍN OFICIAL.

Art. 9º El 31 de Octubre los jefes de los cuerpos y los inspectores de milicias elevarán al Estado mayor general una lista, por orden de mérito, en cada grado de los asistentes á las academias, idéntica á la que deben formular para los oficiales del contingente de 20 años, con indicación de los que tuvieren el 25 o|o de faltas á que se refiere el artículo anterior.

Art. 10 Los inspectores de milicias en las provincias y territorios nacionales donde no hubiere tropas de línea, y los jefes de cuerpo en la capital federal dirigirán mensualmente al Estado mayor general del ejército un informe circunstanciado de la marcha y resultado de la academia.

Art. 11 El Estado mayor general, cuando lo juzgue necesario, mandará inspeccionar por jefes ú oficiales de línea la marcha de dichas academias, y á la terminación de los cursos se procederá á tomar examen á los oficiales de la guardia nacional.

Art. 12. Los oficiales que por la clasificación del examen sean acreedores á la confirmación de sus empleos, obtendrán los despachos respectivos, si no lo obtuvieren; y á los anteriormente patentados se les hará constar en el despacho el grado de instrucción alcanzado, como asimismo si están en condiciones de prestar servicios en jerarquías superiores.

Art. 13. Cualesquiera que sean los motivos de la no-asistencia á las academias, serán preferidos para el ascenso al empleo inmediato superior, los oficiales que, en igualdad de condiciones, hayan tenido menos faltas á ellas.

Los comandantes de unidades de la guardia nacional tendrán muy presentes estas condiciones al elevar las propuestas.

Art. 14. Oportunamente se determinará la forma y el reglamento orgánico de una academia de instrucción práctica para los jefes de la guardia nacional activa.

Art. 15. Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. LEVALLE»

Lo que se comunica á los efectos consiguientes

SATURNINO E. GARCIA.

—

Julio 27 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 26 DE JULIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 274.50 %

Total recaudado el día 26 de Julio de 1898

Recaudado en curso legal, $ 166231.67.—Su equivalente en oro, 60539 33.—Recaudado en oro sellado, 26831.93.—Total á oro, 87371.26. – Recaudado en curso legal, 4461.36.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2690147.54 — Su equivalente en oro, 979056.59.— Recaudado en oro sellado, 857729 57.— Total á oro, 1836786 16. — Recaudado en curso legal, 81570.25.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3357849.60.— Su equivalente en oro, 1181103.16 —Recaudado en curso legal, 607752.67. — Total á oro, 1788855.83.—Recaudado en curso legal, 14797.69.

Diferencia en favor del mes de Julio de 1898

Total á oro, $ 47930.33.
Recaudado en curso legal, $ 6677256

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 24706893.92. —Su equivalente en oro, 9289630 40. — Recaudado en oro sellado, 6623102.31. —Total á oro, 15912732.71.—Recaudado en curso legal, 336982.12.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 30636996.15 —Su equivalente en oro, 10345600.32.—Recaudado en oro sellado, 5332653 66 —Total á oro, 15678253.98.—Recaudado en curso legal, 140523.76

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 234178 73 —Recaudado en curso legal, $ 196458 36.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 27 DE JULIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 274.50 %

Recaudado en curso legal, 195127 33
En oro sellado, 28373 70

C. Márquez.
Subtesorero